

ANEXO DE CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR

FUNDACIÓN INTEGRAL

A

ALFONSO ANTONIO ORTEGA PALMA

JARDÍN INFANTIL "LOS NARANJITOS" (VILLA ALEGRE)

REGIÓN DEL MAULE

N° INT. VMV-0015-2015 (FOLIO ANTERIOR 0284-2014)

En Talca, a 02 de enero de 2015, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, representada por su Directora Regional, doña **CLAUDIA CUCURELLA BUSTOS**, cédula de identidad N° 9.222.998-K, ambas domiciliadas en 5 Oriente esquina 1 Sur N°1201, Talca, en adelante "Fundación Integra", por una parte; y por la otra, don **ALFONSO ANTONIO ORTEGA PALMA**, cédula de identidad N° 7.089.236-7, domiciliado en Estación s/n, Villa Alegre, en adelante el "transportista"; se ha convenido el siguiente anexo de contrato de transporte que se regirá por las normas pertinentes de la Ley N° 18.290, del Decreto N° 38 de 1992 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, de la Ley N° 19.831 de 2002, del Decreto N° 38 de 2003 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, y las estipulaciones siguientes:

PRIMERO: Con fecha 24 de Marzo de 2014, las partes celebraron un contrato para el transporte de niños/as en los términos y condiciones establecidos en dicho instrumento.

En virtud del presente instrumento las partes acuerdan modificar el contrato mencionado en el siguiente sentido:

- Acuerdan que se prorroga la fecha de término del contrato celebrado extendiéndose su duración hasta el día 09 de Enero de 2015.
- Por el servicio contratado durante la prórroga, Integra pagará al transportista la suma total de \$ 165.000- (ciento sesenta y cinco mil pesos), exento de IVA.

SEGUNDO: En todo lo no modificado permanecen vigentes las cláusulas del contrato de transportes original.

Este instrumento se firma en 4 ejemplares, quedando 3 en poder de Integra y 1 en poder del transportista.


ALFONSO ORTEGA PALMA
TRANSPORTISTA


CLAUDIA CUCURELLA BUSTOS
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACION INTEGRAL - MAULE



